



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 16 DE MARZO DEL 2024.

**C. ROSAURA ORTEGA DORANTES
C. ZARAGOZA No. 10
COL. CENTRO, C.P. 93880
CHICONQUIACO, VERACRUZ**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
DICTAMEN	20 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
FALLO	20 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 21 DE MARZO DEL 2024 Y TERMINO 13 DE ABRIL DEL 2024.	

ATENTAMENTE



2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 16 DE MARZO DEL 2024.

C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO
C. CHILPANCINGO NO. 517
COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130
XALAPA, VERACRUZ

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
DICTAMEN	20 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
FALLO	20 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 21 DE MARZO DEL 2024 Y TERMINO 13 DE ABRIL DEL 2024.	

ATENTAMENTE



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 16 DE MARZO DEL 2024.

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES
CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6,
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020
XALAPA, VERACRUZ.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCION XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	18 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
DICTAMEN	20 DE MARZO DEL 2024	09:00 Horas
FALLO	20 DE MARZO DEL 2024	11:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 21 DE MARZO DEL 2024 Y TÉRMINO 13 DE ABRIL DEL 2024.	

ATENTAMENTE



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

FECHA:
HORA:
CONCURSO POR
NO.:

19 DE MARZO DEL 2024
09:00 HORAS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA.
FAISMUN-2024-30-187-0001
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO),
EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE
TONAYÁN, VER."



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.
2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVITADOS.
3. LISTA DE LA ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE.
4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
5. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES:
 - REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
 - LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN Y ANOTACIÓN DEL MISMO.
 - FIRMA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
6. DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LAS EMPRESAS, TESTIMONIO NORMAL, COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS CONSTITUTIVAS DE LAS EMPRESAS, REGISTROS, ETC.
7. DECLARACIÓN OFICIAL DE CLAUSURA DEL CONCURSO.

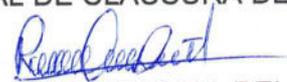


1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES DECLARO ABIERTO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

2. PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y FUNCIONARIOS INVITADOS AL CONCURSO.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx





FUNCIONARIOS RESPONSABLES

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
PRESIDENCIA	M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES	PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICATURA	C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA.	SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
REGIDURIA	C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ	REGIDOR UNICO MUNICIPAL

FUNCIONARIOS INVITADOS

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA	L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ	CONTRALORA MUNICIPAL
TESORERÍA	L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO	TESORERA
SECRETARÍA	C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA	SECRETARIO

3. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE

NO.

EMPRESA

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ROSAURA ORTEGA DORANTES

C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO

4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

DESPUÉS DE PASAR LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS QUE ESTÁN PRESENTES Y RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS, SE DECLARA CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y NO SE RECIBE UNA SOLA MAS, DEL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º FAISMUN-2024-30-187-0007



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

5. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES

5.1 SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

5.2 LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN (DOCUMENTO Y ANOTACIÓN DEL MISMO).



PROPOSICIONES		
NO.	EMPRESA	IMPORTE SIN I. V. A.
1	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	\$ 239,955.96
2	C. ROSAURA ORTEGA DORANTES	\$ 236,982.32
3	C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO	\$ 238,951.88

5.3 FIRMA DEL DOCUMENTO, RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPORTE PARCIALES E IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN

EN ESTE MOMENTO SE PROCEDERÁ A FIRMAR POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS CONTRATISTAS, EL DOCUMENTO, QUE CONTIENE EL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."



6. DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LAS EMPRESAS DE:

PODER NOTARIAL
ESCRITURAS CONSTITUTIVAS
REGISTROS, ETC.



7. DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL CONCURSO.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, DECLARA CLAUSURADO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO) EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN E INVITADOS.

“EL H. AYUNTAMIENTO”

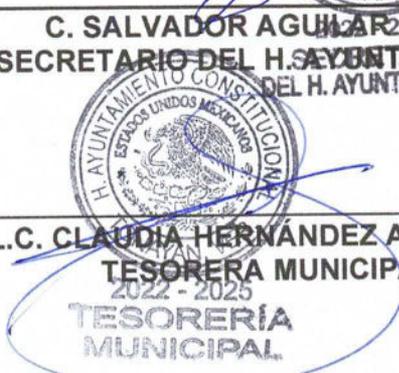

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. PATRICIA JUÁREZ AVILA
SINDICA UNICA MUNICIPAL


C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ
REGIDOR UNICO MUNICIPAL


C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO

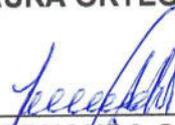

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL


L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES


C. ROSAURA ORTEGA DORANTES


C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2024., ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA; C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ., REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO, TESORERA MUNICIPAL Y L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ., CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES PASA LISTA DE ASISTENCIA CONSTATANDO LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS SIGUIENTES:

NO ASISTIERON

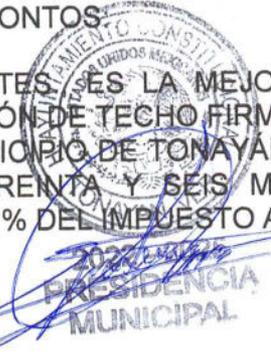
ACTO SEGUIDO SE PROCEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN, TRANSCRIBIÉNDOSE LOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

SE RESUELVE

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. ROSAURA ORTEGA DORANTES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.” POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA

EL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PATRICIA JUÁREZ AVILA
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MATEO PÉREA HERNÁNDEZ
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL

L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO.
TONAYÁN, VER., A 20 DE MARZO DEL 2024.

**C. ROSAURA ORTEGA DORANTES
C. ZARAGOZA No. 10
COL. CENTRO, C.P. 93880
CHICONQUIACO, VERACRUZ**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. ROSAURA ORTEGA DORANTES., ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁN COMPARECER ANTE UN SERVIDOR PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO.
TONAYÁN, VER., A 20 DE MARZO DEL 2024.

**C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO
C. CHILPANCINGO NO. 517
COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130
XALAPA, VERACRUZ**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. ROSAURA ORTEGA DORANTES., ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO.
TONAYÁN, VER., A 20 DE MARZO DEL 2024.

**C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES
CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6,
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020
XALAPA, VERACRUZ.**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. ROSAURA ORTEGA DORANTES., ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

C. ROSAURA ORTEGA DORANTES
C. ZARAGOZA No. 10
COL. CENTRO, C.P. 93880
CHICONQUIACO, VERACRUZ

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.
TONAYÁN, VER., A 21 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE INFORMA, QUE EL SUPERVISOR DE LA OBRA:
"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE
PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", Y QUE TIENE EL CONTRATO DE OBRA NÚMERO
N° FAISMUN-2024-30-187-0001, SERÁ EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE



2022-2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

BASES DE LICITACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." CON NO. DE OBRA 2024-30-187-0001 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"LA ENTIDAD" EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

"LICITANTE" INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"L.O.P.E." LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



~~2022-2025~~
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

CLAUSULAS

PRIMERA. -LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARÁN EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

SEGUNDA. - LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS CON LA ASIGNACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL RAMO 033 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024) Y QUE FUÉRON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

TERCERA. - LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

CUARTA. - LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARÁN **AMPLIACIONES** AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO, ASÍ MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERÁ QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPO DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRAN RECONSIDERACIÓN Y PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

SEXTA. - EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

SEPTIMA.- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL** RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL YA QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TANTO LA OMISIÓN DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

OCTAVA. - EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE **24 DÍAS CALENDARIO** INICIANDO EL DIA **21 DE MARZO DEL 2024** Y A CONCLUIRLAS EL **13 DE ABRIL DEL 2024**.

NOVENA. - LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERÁN:

- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
- A. VISITA DE LA OBRA: A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2024**. PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA: PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ENRIQUEZ #1 ZONA CENTRO TONAYÁN, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA. ART. 41 L.O.P.E.
- B. JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA **18 DE MARZO DEL 2024, A LAS 11:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ NO ASISTIR A DICHA JUNTA, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS, AUN SIN HABER ASISTIDO A ESTA JUNTA Y EN TAL CASO PODRÁ SOLICITAR A LA CONVOCANTE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A DICHA JUNTA. ART. 42 L.O.P.E.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- C. LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ EL DÍA **19 DE MARZO DEL 2024, A LAS 09:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. ART. 43 L.O.P.E.

DECIMA. – LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ANTICIPO.

DECIMA PRIMERA. - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A., A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. Y A DISPOSICION DE LA DIRECCIÓN; MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE **MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**

DECIMA SEGUNDA. - A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:



1.- COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.

- 1.1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, TRATANDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.2. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA **TÉCNICA Y ECONÓMICA** OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARÁ ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.3. CARTA PODER QUE ACREDITE COMO **APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA** CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE).
- 1.4. ALTA DE HACIENDA Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 1.5. LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY, Y DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANEXO B-1.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- 1.6. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL).
- 1.7. COPIA DEL **REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.**

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE).

2.- CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROponente PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-2.**

- 2.1. LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROponente ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUÉRON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE –EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

DÉCIMA TERCERA. - EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN. TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVIOABLES.

A). - DENTRO DEL SOBRE DE **LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE:

- **ANEXO T-1.**- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- **ANEXO T-2.**- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- **ANEXO T-3.**- EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARA LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
- **ANEXO T-4.**- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.

B). - DENTRO DEL SOBRE DE **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ INCLUIRSE:

- **ANEXO E-1.**- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN.
- **ANEXO E-2.**-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.
- **ANEXO E-3.**- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DEL PRESUPUESTO.
- **ANEXO E-4.**- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO.



LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER **FIRMADAS** POR EL **REPRESENTANTE** LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARÁ CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO **TAMPOCO** LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

DÉCIMA QUINTA. - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1.- TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TÍTULO INFORMATIVO, POR LO TANTO, QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARÁN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.



EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTOS DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUÉ CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



SE ADICIONARÁN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA EL H. LEGISLATURA.

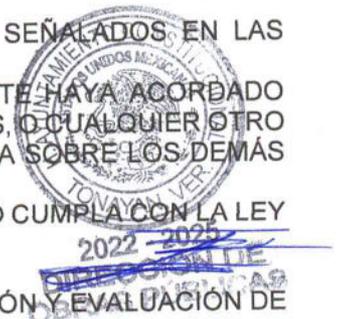
LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

DÉCIMA SEXTA. - SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:

1. A QUIEN **NO** PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON **FIRMA AUTÓGRAFA** O QUE LA FIRMA NO SEA LA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
4. QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
5. QUE, DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
6. QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTE EL ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.
7. QUE INCORPORA DATOS ECONÓMICOS QUE NO SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

1. QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

3. QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
4. EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
5. QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
6. QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
7. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
8. EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
9. QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
10. QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO. - LA OBRA SE PAGARÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UN PERIODO DE **15 DÍAS** Y CON UNA PERIODICIDAD NO MARZOR A

UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS **6 DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

DÉCIMA OCTAVA. - EL H AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUÉ SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN.
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- EL FALLO SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE GANADOR (ARTÍCULO 47 DE LA LEY).



2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DÉCIMA NOVENA. - EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARLO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS GARANTÍAS, LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

ATENTAMENTE

TONAYÁN, VER., A 18 DE MARZO DEL 2024


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ REQUIERE REALIZAR LA **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO)**, EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., CONFORME AL PRESUPUESTO DE OBRA Y PROYECTO DEL CONTRATO.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

INICIO 21 DE MARZO DEL 2024 Y TERMINO 13 DE ABRIL DEL 2024., CON UN PLAZO DE **24 (VEINTICUATRO) DÍAS NATURALES.**

3.- RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA":

"LA CONTRATISTA" DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS ÁREAS DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS SE UBICAN EN ZONAS URBANAS EN OPERACIÓN POR LO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LOS INMUEBLES (MOBILIARIO, EQUIPOS, MUROS, PISOS, CARPINTERÍA, CANCELARÍA, PLAFONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ETC.), DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LAS PROTECCIONES, SEÑALIZACIONES, RESGUARDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EN CASO DE NO TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y DE ELLO RESULTE QUE SE AFECTEN EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS O AJENOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO DEJARLOS EN LAS CONDICIONES ORIGINALES SIN COSTO ALGUNO PARA EL "H. AYUNTAMIENTO"

4.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONSIDERAR LAS CUADRILLAS ESPECIALIZADAS NECESARIAS DE ACUERDO A LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR HORARIO ABIERTO DE 12 HORAS, CONFORME PRESUPUESTO DE OBRA Y DE PROYECTO DEL CONTRATO.

5.- RESIDENTE DE OBRA:

EL C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOMBRARÁ AL "RESIDENTE DE OBRA" DE LOS TRABAJOS, EL CUAL FIRMARÁ LA BITÁCORA SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN (EJECUCIÓN), CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "LA CONTRATISTA"; ACUDIRÁ PERIÓDICAMENTE A CADA UNO DE LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN A LOS AVANCES REALIZADOS POR "LA CONTRATISTA" ADEMÁS DE VERIFICAR QUE ESTOS SE EJECUTEN CONFORME AL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.

"LA CONTRATISTA" TENDRÁ UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN COMO RESPONSABLE CON

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



EXPERIENCIA Y FACULTADO PARA ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE RECIBIR Y EJECUTAR LAS OBSERVACIONES Y/O INDICACIONES QUE EL "RESIDENTE DE OBRA" CONSIDERE CONVENIENTE, Y ADEMÁS PROPORCIONAR NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN.

6.- CONTROL DE LOS TRABAJOS:

EL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL "H. AYUNTAMIENTO" EN FORMA CONJUNTA CON EL "SUPERINTENDENTE" DE "LA CONTRATISTA", DETERMINARÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR, POSTERIORMENTE EL PERSONAL TÉCNICO DE "LA CONTRATISTA" ELABORARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, COMPRENDIENDO CROQUIS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ASÍ COMO LAS CANTIDADES PARA DETERMINAR LOS VOLÚMENES QUE APLICARÁN POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS. UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON ESTE PROCEDIMIENTO "LA CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS, CABE HACER MENCIÓN QUE, AL TÉRMINO DE DICHS TRABAJOS, DEBERÁN SER RECEPCIONADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, EN CASO DE EXISTIR ANOMALÍAS EN ÉSTOS, "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CORREGIRLOS A LA BREVEDAD

7.- CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR "LA CONTRATISTA":

- A) EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MATERIAL, MOBILIARIO, REFACCIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERÁ POR CUENTA DE "LA CONTRATISTA".
- B) "LA CONTRATISTA" DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO QUE ESTABLEZCA EL "RESIDENTE DE OBRA" DE "H. AYUNTAMIENTO" PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, EL CUAL ESTARÁ ESTABLECIDO DE FORMA ABIERTA LAS 12 HORAS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS.
- C) "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER CASOS EXTRAORDINARIOS DE ASÍ REQUERIRSE.
- D) "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON LOS MATERIALES ESPECIFICADOS Y LA SUFICIENTE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- E) "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA LA RESIDENCIA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

8- MANO DE OBRA:

TODA LA MANO DE OBRA DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR "LA CONTRATISTA" PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES Y CON CAPACIDAD TÉCNICA DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI A JUICIO DEL "RESIDENTE DE OBRA" LA MANO DE OBRA NO ES CALIFICADA, SOLICITARÁ AL CONTRATISTA SU SUSTITUCIÓN Y LO ANOTARÁ EN LA BITÁCORA.



2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

9.- MATERIALES, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS:

TODOS LOS MATERIALES Y/O MOBILIARIO QUE SE UTILIZARÁN EN LOS TRABAJOS, SERÁN PROPORCIONADOS POR "LA CONTRATISTA" Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LO RELATIVO A LA CALIDAD REQUERIDA. LOS MATERIALES Y/O MOBILIARIO DEBERÁN SER LOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN CASO DE SUMINISTRAR UN MATERIAL Y/O MOBILIARIO DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN DICHS ANEXOS, ESTE NO DEBERÁ SER SUMINISTRADO HASTA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "RESIDENTE DE OBRA" Y A SU JUICIO PODRÁ RECHAZAR CUALQUIER MATERIAL Y/O MOBILIARIO QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIOR Y SE ANOTARÁ EN LA "BITÁCORA", "LA CONTRATISTA", EN CASO DE SER NECESARIO Y A SOLICITUD



DEL "RESIDENTE DE OBRA", DEBERÁ ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA EL CASO DEL MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y CON LA CALIDAD Y CONDICIONES ESPECIFICADAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

10.- BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA

SE ABRIRÁ Y FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DE OBRA Y "LA CONTRATISTA", EN DONDE SE ANOTARÁN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS TRABAJOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MISMA, ESPECIFICANDO CANTIDADES DE MATERIALES, MOBILIARIO, PERSONAL, MOTIVO DE LA ACTIVIDAD, LUGAR ESPECIFICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, INCIDENCIAS IMPORTANTES QUE PUEDAN CAUSAR RETRASO O TRASTORNO TEMPORAL DE LOS MISMOS. ESTA CONSTITUIRÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

11.- CANTIDADES DE TRABAJO:

ESTÁN DETERMINADAS EN EL ANEXO DE SUBPARTIDAS. "LA CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADA A LLEVAR EL CONTROL DE LOS VOLÚMENES EJECUTADOS Y A NO EXCEDERSE DE LOS VOLÚMENES CONTRATADOS.

12.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO LOS PROPORCIONARÁ "LA CONTRATISTA", ASÍ COMO EL EQUIPO PARA EL RETIRO DE LOS MATERIALES SOBANTES O RESIDUOS DE LOS TRABAJOS. LA LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE INCLUIRÁ DENTRO DE LOS ALCANCES DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO Y "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONSIDERARLO DIARIAMENTE, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LAS ÁREAS A TRABAJAR SE ENCUENTRAN EN CONTINUA OPERACIÓN.

13.- TRANSPORTE DE MATERIAL SUSTITUIDO O DESMANTELADO SIN RECUPERACIÓN:

TODOS LOS MATERIALES QUE SEAN DESMANTELADOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, "LA CONTRATISTA" DEBERÁ ESTIBAR, EMPACAR, CARGAR, TRANSPORTAR Y DESCARGAR EN LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE EL "RESIDENTE DE OBRA" EL CUAL TRAMITARÁ PASE DE SALIDA, AVISO DE EMBARQUE Y/O DICTAMEN TÉCNICO DE BAJA, PARA QUE SEA RECEPCIONADO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA O DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" EL DESTINO FINAL DE DICHS MATERIALES.



14.- ESTIMACIONES:

"LA CONTRATISTA", PRESENTARÁ AL RESIDENTE DE OBRA LA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS, PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO. DICHA ESTIMACIÓN, ESTARÁ CONFORMADA POR EL RESUMEN GENERAL POR ESTIMACION, POR LOS GENERADORES DE VOLUMEN DE OBRA EJECUTADA, NÚMERO DE PLANO O CROQUIS QUE SIRVIÓ DE APOYO AL GENERADOR, NÚMERO DE ESTIMACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA. LOS NÚMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA CONTRATISTA" Y EL RESIDENTE DE OBRA.

LOS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DIBUJARÁN LOS CROQUIS NECESARIOS Y SE DEBE DE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y



COMPLETOS. UNA VEZ QUE EL RESIDENTE DE OBRA ESTÉ DE ACUERDO CON LOS GENERADORES, LOS FIRMARÁ DE CONFORMIDAD. ASÍ MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR LA BITÁCORA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES. LA CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A FORMULAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN EN FORMA CLARA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA QUE LOS DATOS DE ÉSTA COINCIDAN CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE EN LOS AVANCES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR REPORTE FOTOGRÁFICO.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBJETO DEL CONCURSO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ REQUIERE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO CON LO QUE FIJE EL PROYECTO TIPO Y/O LO QUE ORDENE "H. AYUNTAMIENTO", SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.

I. "EL LICITANTE" AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE:

I.1.- MANO DE OBRA LOCAL. DEBERÁ UTILIZAR DE MANERA INTENSIVA, LA MANO DE OBRA DE LA LOCALIDAD Y DE LA REGIÓN.

I.2.- ACARREO DE MATERIALES. LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES DEBERÁN HACERSE CON MEDIOS PROPIOS.

II. GENERALIDADES

II.1.- UBICACIÓN. – LA OBRA SE EJECUTARÁ EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN.

II.2.- ÁREA DE LA CONSTRUCCION DE LA LOSA. - EL ÁREA CONSTRUIDA SERÁ CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS Y TIPO DE PROYECTO CUANDO EXISTAN CASOS DE CANCELACIONES, ASÍ COMO ALTAS Y BAJAS AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, EL RESIDENTE DE OBRA DE "H. AYUNTAMIENTO", DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR MEDIO DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS O MINUTAS DE CAMPO Y EN LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, DEBIENDO CUIDAR QUE ESTOS CAMBIOS NO AFECTEN LOS VOLÚMENES DEL CONTRATO.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III.1.- CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM., CONCRETO F'C= 150 KG/CM2., REFORZADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM., INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMÚN, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIALES, ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN A 20.00 M.

TANTO LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO, COMO EN LA COLOCACION DE LA CIMBRA, DE LAS CADENAS DE CERRAMIENTOS DE CONCRETO, PARA EL TECHO FIRME PROPIAMENTE DICHO, DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESPECIFICADO EN EL EN EL PROYECTO Y/O ORDENADO POR EL "H. AYUNTAMIENTO".





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MEDICIÓN (CON REFERENCIA EN EL ANEXO SUBPARTIDAS). - DE CADENA DE CERRAMIENTO CONCRETO ARMADO PARA EL TECHO FIRME. SE MEDIRÁN EN LINEALES CON APROXIMACIÓN DE UN DECIMAL. AL EFECTO SE DETERMINARÁ DIRECTAMENTE EN LA OBRA EL VOLUMEN DE LOS DIVERSOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE PROYECTO Y/O LAS ORDENES DEL RESIDENTE DE OBRA.

III.2.- LOSA PLANA EN ESTRUCTURA, PERALTE 10 CM., CIMBRA COMÚN REFORZADA CON 60 KG. DE ACERO POR M³., CONCRETO F'C = 200 KG/CM². AGREGADO MÁXIMO 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.

TANTO LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO, COMO EN LA COLOCACION DE LA CIMBRA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA LOSA PLANA DE CONCRETO, DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESPECIFICADO EN EL EN EL PROYECTO Y/O ORDENADO POR LA "H. AYUNTAMIENTO" LA CIMBRA SERA COLOCADA Y NIVELADA DE ACUERDO AL PROYECTO, CUIDANDO EL ALINEAMIENTO, DEBERÁN DE CONSIDERARSE APUNTALAMIENTOS NECESARIOS PARA EVITAR FLEXIÓN DE LA LOSA, EN EL PERÍMETRO DE LA LOSA SE COLOCARA MADERA EN EL BORDE EXTERIOR, EN CASO DE EXISTIR PASOS DE INSTALACIONES DEBERÁN DEJARSE LAS PREPARACIONES NECESARIAS, YA QUE NO SE PERMITIRÁ QUE UNA VEZ COLADA SE EFECTÚEN ROMPIMIENTOS EN EL CONCRETO, LAS TUBERÍAS Y/O POLIDUCTOS PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEBERAN COLOCARSE SOBRE EL EMPARRILLADO DE VARILLA DE 3/8, LAS CAJAS PARA LOS CENTROS DE LUZ Y CODOS DE LOSA A MUROS CON LAS PREPARACIONES DE ACUERDO AL PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ANTES DE INICIAR EL COLADO SE DEBERA DE TENER CUIDADO EN CALZAR EL ACERO DE REFUERZO, DEJANDO UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. DURANTE ESTA ETAPA DE TRABAJO SE DEBERA COLOCAR UN TABLON PARA PODER CAMINAR SOBRE LA LOSA, ANTES DE COLAR SE MOJARA PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE Y DESPUES SE CURARA LA LOSA DURANTE LOS TRES DIAS SIGUIENTES, DEBERÁ ATENDERSE A TODO LO ESPECIFICADO EN LO REFERENTE A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANTES MENCIONADOS, EL TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO SEA DE 3/4" PARA QUE PUEDA PENETRAR FÁCILMENTE, PREVIAMENTE AL COLADO DEBERÁ DE HUMEDECERSE LA SUPERFICIE QUE ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONCRETO, CON EL FIN DE EVITAR LA PERDIDA RÁPIDA DEL AGUA EN EL CONCRETO, ADEMÁS DE ATENDER A TODO LO ESPECIFICADO EN LO REFERENTE A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANTES MENCIONADOS, DESPUES DE LA PRIMERA ETAPA DE FRAGUADO APIZONAR A MANO CON PIZON DE MADERA Y POSTERIORME SE LE DARA UN ACABADO FINO CON PLANA DE MADERA, PARA EL PROCESO DE CURADO SE SEGUIRÁN LAS RECOMENDACIONES ESPECIFICADAS EN LO REFERENTE A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES ANTES MENCIONADOS, Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACIÓN.

MEDICIÓN (CON REFERENCIA EN EL ANEXO SUBPARTIDAS). - DE LA LOSA PLANA DE 10 CM DE PERALTE DE CONCRETO ARMADO PARA EL TECHO FIRME. SE MEDIRÁN EN METROS CUADRADOS CON APROXIMACIÓN DE UN DECIMAL. AL EFECTO SE DETERMINARÁ DIRECTAMENTE EN LA OBRA EL VOLUMEN DE LOS DIVERSOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE PROYECTO Y/O LAS ORDENES DEL RESIDENTE DE OBRA. EL CONCRETO EMPLEADO EN LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN POR LO MENOS IGUAL AL VALOR INDICADO PARA CADA UNA DE LAS PARTES DE LA OBRA, CONFORME A LOS PLANOS Y ESTIPULACIONES DEL PROYECTO.

III.3.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA CONDIUT PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA LOSA.

TODOS LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA CONDIUT O PROPIAMENTE DICHO, DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESPECIFICADO EN EL EN EL PROYECTO Y/O ORDENADO POR LA "H. AYUNTAMIENTO"



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

MEDICIÓN (CON REFERENCIA EN EL ANEXO SUBPARTIDAS). - DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA CONDIUT. SE MEDIRÁN EN METROS CON EL EFECTO SE DETERMINARÁ DIRECTAMENTE EN LA OBRA EL VOLUMEN DE LOS DIVERSOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE PROYECTO Y/O LAS ORDENES DEL RESIDENTE DE OBRA.

III.4.- CONSTRUCCION DE PRETIL HECHO CON UNA HILERA DE TABIQUE ROJO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

TANTO LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL PRETIL PERIMETRAL DE AZOTEA, PROPIAMENTE DICHO, DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESPECIFICADO EN EL EN EL PROYECTO Y/O ORDENADO POR H. AYUNTAMIENTO

MEDICIÓN (CON REFERENCIA EN EL ANEXO SUBPARTIDAS). - DE EL PRETIL PERIMETRAL DE AZOTEA. SE MEDIRÁN EN METROS LINEALES CON APROXIMACIÓN DE UN DECIMAL. AL EFECTO SE DETERMINARÁ DIRECTAMENTE EN LA OBRA EL VOLUMEN DE LOS DIVERSOS MATERIALES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE PROYECTO Y/O LAS ORDENES DEL RESIDENTE DE OBRA.

ATENTAMENTE

TONAYÁN VER. A 18 DE MARZO DEL 2024



ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN VER.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA
MINUTA DE LA VISITA DE OBRA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., UBICADAS EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER., SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	
1	C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO	PRESENTE
2	C. ROSAURA ORTEGA DORANTES	PRESENTE
3	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE

YA EN EL SITIO DE LA OBRA SE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES DE ALGUNA DUDA QUE EXISTIERA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

[Handwritten signature]



2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

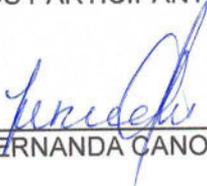
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PREVIA LECTURA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS ASISTENTES SE FIRMA LA PRESENTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES A LAS 10:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU ELABORACIÓN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

“LOS PARTICIPANTES”


C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO


C. ROSAURA ORTEGA DORANTES


C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
TONAYÁN, VER., A 18 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSAURA ORTEGA DORANTES, REPRESENTADA POR ELLA MISMA, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.” A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR ARTURO JAIMES CARISTRAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
TONAYÁN, VER., A 18 DE MARZO DEL 2024**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO, REPRESENTADA POR ELLA MISMA, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CARISTRAN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.
TONAYÁN, VER., A 18 DE MARZO DEL 2024**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, REPRESENTADO POR ÉL MISMO, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.” A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2024., ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	
1	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE
2	C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO	PRESENTE
3	C. ROSAURA ORTEGA DORANTES	PRESENTE



2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN HA DETERMINADO LA REALIZACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO PRESENTARON PREGUNTAS O ACLARACIONES EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001.

POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACLARA QUE EL PERIODO DE LOS TRABAJOS SERÁ:

FECHA DE INICIO: 21 DE MARZO DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 13 DE ABRIL DEL 2024

DURACIÓN DE LOS TRABAJOS: 24 DÍAS CALENDARIO



2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE Y, SIN QUE EXISTA ALGÚN COMENTARIO, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 11:45 HORAS EN LA MISMA FECHA Y CIUDAD, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.



ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

“LOS PARTICIPANTES”

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO

C. ROSAURA ORTEGA DORANTES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° FAISMUN-2024-30-187-0001**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001 RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2024., EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIO DEL ÁREA RESPONSABLE, ANALIZA LAS PROPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, POR LO QUE:

VISTO

PARA DICTAMEN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA N° FAISMUN-2024-30-187-0001

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OFICIO DE INVITACIÓN SE GIRÓ SIMULTÁNEAMENTE EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDO.- QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA, L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ, CONTRALORA MUNICIPAL; C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR CONCURSOS Y CONTRATOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, CONSTATÁNDOSE LA COMPARECENCIA DE LAS EMPRESAS:

NO.

EMPRESA

1.-
2.-
3.-

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES
C. ROSAURA ORTEGA DORANTES
C. MARIA FERNANDA CANO GALLARDO





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

QUIENES PRESENTARON LAS COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA QUE SE APRECIAN EN EL CUADRO DE RESUMEN DE PROPUESTA.

TERCERO.- QUE EN BASE AL ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ADJUDICARAN AL O LOS CONCURSANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICADO QUE LAS PROPOSICIONES SE APEGARAN A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SE PROCEDIÓ A LA CONFRONTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES FINANCIERAS COTIZADAS POR CADA PARTICIPANTE, ORIENTÁNDOSE LAS ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES DE RESOLVERSE, Y

SE RESUELVE

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ QUE LA MEJOR PROPUESTA ES LA SIGUIENTES EN TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. ROSAURA ORTEGA DORANTES., ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. - 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



CONTRATO N° MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

IMPORTE: \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

I.V.A. % \$ 37,917.17 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.)

TOTAL: \$ 274,899.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)

ANTICIPO 0 %: NO APLICA

CONTRATISTA: 
C. ROSAURA ORTEGA DORANTES

DOMICILIO: CALLE ZARAGOZA NO. 10, COLONIA CENTRO, C.P. 93880, CHICONQUIACO, VERACRUZ.

FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024)



Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYÁN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES Y LA SÍNDICA C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA Y POR LA OTRA LA C. ROSAURA ORTEGA DORANTES REPRESENTADA POR LA C. ROSAURA ORTEGA DORANTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A). - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, TIENE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B). - QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, O EL CÁBILDO, SEGÚN EL CASO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024) PARA EL EJERCICIO 2024.

C).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. FAISMUN-2024-30-187-0001; CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; HABIENDO EFECTUADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024; Y ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2024, POR PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA OBRA DEBERÁ REALIZARSE EN TÉRMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN: PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y QUE SE ANEXAN AL CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

C-1). - QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE ENRIQUEZ NO.1, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:



Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



A). - QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OEDR900719A87.

A-1). -QUE ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL **CALLE ZARAGOZA NO. 10, COLONIA CENTRO, C.P. 93880, CHICONQUIACO, VERACRUZ**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMAS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y APLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS AUTORIDADES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

F).- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OEDR900719A87
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.- INFONAVIT	X7810369104
REGISTRO SEFIPLAN	0041555



2022-2025
SINDICATURA
MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



2022-2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



2022-2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYÁN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APPLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- CONVIENEN EN ACEPTAR A LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

D).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EN LO SUCESIVO LEY DE OBRAS) Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 236,982.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.) MÁS \$ 37,917.17 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 274,899.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) E INCLUYÉ LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A "EL CONTRATISTA". ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE



2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



2022 - 2025
SINDICATURA
MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán.

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN UN 5% O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS. EL "H. AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL "CONTRATISTA" SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA ACORDAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN QUE PROCEDA.

A TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ POR ESCRITO SU SOLICITUD ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE. SI EL AJUSTE ES A LA BAJA, SERÁ EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, SI LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO. NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO. EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS ÍNDICES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR ALGUNA VARIACIÓN QUE

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022-2025
SINDICATURA
MUNICIPAL

2022-2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ. EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO EN ESTE CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II. LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, Y

III. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO LOS CONTRATISTAS NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁN SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II, LOS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUE NOS REFERIMOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

II. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO "EL AYUNTAMIENTO" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN POR MERCADERO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 9 90 33 72.

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **24 (VEINTICUATRO) DÍAS** Y SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONTRATO EL **DÍA 21 DE MARZO DEL 2024**, DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y A CONCLUIRLAS EL **DÍA 13 DE ABRIL DEL 2024** AJUSTÁNDOSE AL CALENDARIO DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE TÉCNICO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN TODO TIEMPO. "EL CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL Y A UTILIZARLA CORRECTAMENTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y EN SU CASO AUTORIZARÁ MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUENTE EN LA BITÁCORA Y "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA LAS AUTORIZACIONES, REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES QUE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
2022 - 2025
**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
2022 - 2025
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
2022 - 2025
**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Palacio Municipal Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 9 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
2022 - 2025
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



CONSIDERE PERTINENTES. "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" ACEPTAN UTILIZAR LA BITÁCORA SÓLO PARA LOS FINES ANTERIORES, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS Y LAS FIRMAS DE SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADAS, LA CUSTODIA DE LA BITÁCORA DEBERÁ QUEDAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, NO SALIR DE LA OBRA, Y ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, DE AMBAS PARTES.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO TANTO A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON DICHS TRABAJOS.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% (CERO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: **NO APLICA** OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS. "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, CON EL OBJETO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EL IMPORTE DEL ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA. "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ LA



Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 6 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO EL "H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE MENSUALMENTE SE FORMULEN, MÍNIMO UNA POR MES, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS VOLÚMENES DE OBRA, TRAMOS O ETAPAS DE CONCEPTOS EJECUTADOS TOTALMENTE TERMINADOS, EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA CADA ESTIMACIÓN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS. DICHAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ESTABLECER PARA TAL EFECTO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN ÉL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EL CONTRATISTA CUBRIRÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ÉSTE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE EL CONTRATISTA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIÓN FINAL AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LA OBRA, PUES "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR PAGOS INDEBIDOS. SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS DE CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LAPSO SIN RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA", SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE QUE SE TRATE Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE CONSTATAR A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS O CON SU PROPIO PERSONAL, QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES RESPECTO A LA OBRA REALIZADA Y DE COMUNICAR A "EL CONTRATISTA", POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTE "EL H. AYUNTAMIENTO", A SU LIBRE ARBITRIO, PERO DE FORMA JUSTIFICADA PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERE QUE NO

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.

Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



Román Carrasco





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

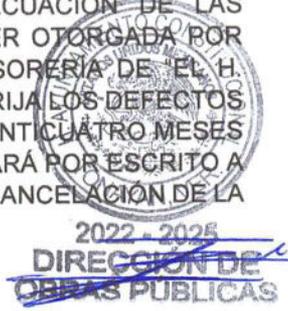
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR "EL CONTRATISTA" PARA SU TERMINACIÓN, O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS. -"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.", EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS Y OTRA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO OTORQUE LAS FIANZAS CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE LEGITIMARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA "EL CONTRATISTA" NO HA OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ADEMÁS PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, PARA SOLVENTAR EN SU CASO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTAREN. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE COMUNIQUE A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.



Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001**



LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

A) SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VERACRUZ.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.

D) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" LO HAYA AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ("EL CONTRATISTA") EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

G) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE ASÍ LO INDIQUE.

H) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I) CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DICHA AMPLIACIÓN SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DEL CATÁLOGO HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD, COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE OCURRAN TALES EVENTOS. "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRÓRROGA, QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO

EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRÓRROGA CONSIDERADA PROCEDENTE REBASE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRÓRROGA MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO PARA RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE DICHA GARANTÍA NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
12 | 18

2022 - 2025
**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Realizado por





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARE ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASIMISMO "EL CONTRATISTA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA CADA ESTIMACIÓN, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.
- B) LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "EL H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRÁ LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD Y HAYAN SIDO EJECUTADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. SOLO PODRÁN LLEVARSE AL CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A).- CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA OBRA RECIBIDA.

B).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" ACUERDE SUSPENDER LA OBRA, Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LA OBRA QUE SE RECIBA, SE LIQUIDARÁ EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CON BASE EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

D).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DECIMONOVENA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EL QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS Y DENTRO DEL PLAZO PACTADO.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DE LA OBRA, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA OBRA DE QUE SE TRATE DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE, ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA, Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA.



Romero Cortés

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



SI AL RECIBIR LAS OBRAS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN O ESTIMACIÓN FINAL EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON "EL H. AYUNTAMIENTO", A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

SI AL RECIBIRSE LAS OBRAS EXISTIEREN RECLAMACIONES DE "EL CONTRATISTA" PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL H. AYUNTAMIENTO", ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ ELABORAR UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS SE PODRÁ PRESENTAR POR EL PROPIO "AYUNTAMIENTO" O POR "EL CONTRATISTA", LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y EN SU CASO SE APRUEBEN LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL CASO, PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL H. AYUNTAMIENTO" SUMINISTRE A



Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022-2025
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
14 | 18

2022-2025
**SUBSCRIPCIÓN
MUNICIPAL**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



"EL CONTRATISTA" O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO "EL CONTRATISTA" CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL H. AYUNTAMIENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, TENIENDO "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE DICTAR RESOLUCIÓN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

2022-2025
**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A).- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE NO INICIA O REANUDA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO".
- B).- SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSOS, POR NO AJUSTARSE A LO CONVENIDO.
- C).- SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL H. AYUNTAMIENTO".
- D).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- E).- SI "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE NO CUBRE LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL A SUS TRABAJADORES.
- F).- SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.

2022-2025
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

2022-2025
**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022-2025
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



G).- SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO AUTORIZADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

H).- SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

I).- SI "EL CONTRATISTA" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

J).- SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL H. AYUNTAMIENTO" LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AUN PRESENTÁNDOLAS, ÉSTAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.

K).- LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE A "EL CONTRATISTA".

L).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN CASO DE RESCISIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR. "EL CONTRATISTA" TIENE EL DERECHO DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MOTIVO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.- A FIN DE CONSTATAR QUE "EL CONTRATISTA EJECUTE LAS OBRAS CONTRATADAS CONFORME AL PROGRAMA APROBADO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO" "EL H. AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DE LAS MISMAS, CONVINIENDO QUE LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR AL QUE DEBÍO REALIZARSE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER LA RETENCIÓN DEL 2% (EN LA PRÁCTICA SE UTILIZA DE UN 2 A UN 5 POR CIENTO) MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA HASTA

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025
SIGNATURA
MUNICIPAL

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYAN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE EN TAL SUPUESTO, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES RELATIVAS. "EL H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE HAYAN CUMPLIDO CORRECTAMENTE, EN CASO DE HABER CONCLUIDO LA OBRA Y QUE POR CASO FORTUITO CON ANTERIORIDAD NO SE HUBIERAN DETECTADO CONCEPTOS PAGADOS, EN LOS QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, INSTALACIONES O LOS BIENES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VOLÚMENES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS O HUBIERA DEFICIENCIAS RESPECTO AL PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN O ARQUITECTÓNICO, EN EL MOMENTO DE LA DETECCIÓN "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REPONER DE INMEDIATO LA TOTALIDAD DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y SUSTENTADAS POR LOS ÓRGANOS EJECUTORES. LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES GENERADOS, ESTOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. DEL MISMO MODO TRATÁNDOSE DE PAGO DE CONCEPTOS CUYA CALIDAD NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER TOTALMENTE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DEFICIENTES.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS A "EL CONTRATISTA" POR "EL H. AYUNTAMIENTO" ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA", Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIENTE, "EL CONTRATISTA" DISPONE DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS DE COSTO DE DICHOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA".

VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS DE

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



2022 - 2025
SINDICATURA
MUNICIPAL

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
17 | 18



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
FAISMUN
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TONAYÁN, VER.**

CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001



CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE USO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE ALINEACIÓN Y NÚMERO OFICIAL O EN SU DEFECTO, DOCUMENTO DE EXCEPCIÓN DE DICHS TRÁMITES, AUTORIZADO POR SESIÓN DE CABILDO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2024, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

LOS CONTRATANTES


2022 - 2025
PRESIDENCIA
M.V.Z. GIL DARDO APODACA QUINONES
PRESIDENTE MUNICIPAL


2022 - 2025
SINDICATURA MUNICIPAL
C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA
SÍNDICA ÚNICA

EL CONTRATISTA


C. ROSAURA ORTEGA DORANTES

TESTIGOS


ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


2022 - 2025
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS ES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0001 REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME (4 LOSAS DE CONCRETO), EN LA LOCALIDAD DE PUENTEZUELOS, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." DE FECHA: 21 DE MARZO DEL 2024, EN EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx